

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr009
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 10
	RESOLUCIÓN	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 5

30.

RESOLUCIÓN No.060

“POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES COLECTIVAS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”.

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de la delegación conferida a través de la Resolución Rectoral No. 000152 del 07 de octubre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 69 de la Constitución Política y en desarrollo de la Autonomía universitaria concordante con el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, las universidades se rigen por sus propios reglamentos y estatutos.

Que mediante Resolución No. 000152 del 07 de octubre de 2019, se delegó en el Vicerrector Administrativo y Financiero, la función de conferir, prorrogar, suspender y terminar las situaciones administrativas de los miembros del personal administrativo de los niveles Asesor, Ejecutivo, Profesional, Técnico y Asistencial de la Universidad de Cundinamarca.

Que el Decreto 1045 de 1978 en su Artículo 8 establece: *“Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.”*

Que el Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca, mediante Acuerdo No. 043 del 24 de noviembre de 2016 *“Por medio de la cual se reglamenta el disfrute de vacaciones colectivas del personal administrativo y docente de vinculación especial de la Universidad de Cundinamarca”*, estableciendo:

“Artículo 1°. Las vacaciones a que tiene derecho el personal administrativo y docente de vinculación especial de la Universidad de Cundinamarca, se concederá entre la 1era semana del mes de enero, 1era semana del mes de julio y 4ta semana del mes de diciembre de cada año.

Artículo 2°. Los servidores públicos docentes y administrativos de la Universidad de Cundinamarca que no haya completado el año de servicio podrán disfrutar del periodo de vacaciones colectivas autorizando por escrito al Tesorero de la institución para que, en caso que su retiro se cause antes de completar el año de labor se descuente de sus emolumentos y prestaciones el valor recibido por descanso vacacional y prima de vacaciones.”

Que a través del Acuerdo No. 007 del 26 de mayo de 2017 *“Por medio del cual se establece el Periodo de Vacaciones”*, se modificó el artículo 1° del Acuerdo No. 043 del 24 de noviembre de 2016, señalando que:

“Artículo 1°.- Las vacaciones a las que tiene derecho el personal administrativo y docente de vinculación especial de la Universidad de Cundinamarca se concederá entre la 1ª semana del mes de enero, 4ª semana del mes de junio y 4ª semana del mes de diciembre de cada año.”

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr009
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 10
	RESOLUCIÓN	VIGENCIA: 2024-09-02 PAGINA: 2 de 5

30.

RESOLUCIÓN No.060

“POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES COLECTIVAS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”.

Que conforme a lo anterior es necesario conceder el termino de vacaciones colectivas de diez (10) días hábiles entre la 4ta semana de diciembre y 1era de enero y cinco (5) días hábiles en la 4ta semana del mes de junio.

Que el personal Administrativo de la Universidad de Cundinamarca, que se relaciona a continuación prestó sus servicios a la Institución y adquirió el derecho a disfrutar las vacaciones, por los períodos que a continuación se indican.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder quince (15) días de vacaciones colectivas al Personal Administrativo de Planta de la Universidad de Cundinamarca, cuyo disfrute será así:

- a) Diez (10) días hábiles a partir del veintitrés (23) de diciembre de 2024 al ocho (8) de enero de 2025.
- b) Cinco (5) días hábiles cuyo disfrute será durante la 4ta semana del mes de junio de 2025.

SEDE FUSAGASUGÁ

- **ANA MILENA COBOS RODRÍGUEZ:** Secretaria Ejecutiva por el período comprendido entre el 28 de abril de 2023 al 27 de abril de 2024.
- **BLANCA HELENA CUBILLOS:** Secretaria Ejecutiva, por el período comprendido entre el 12 de octubre de 2023 al 11 de octubre de 2024.
- **ELSY ALCIRA ZAPATA RODRÍGUEZ:** Técnico Administrativo II, por el período comprendido entre el 21 de agosto 2023 al 20 de agosto de 2024.
- **HELIANA TORRES OPAYOME:** Auxiliar Servicios Generales III, por el período comprendido entre el 9 de octubre de 2023 al 8 de octubre de 2024.
- **JAIME TOVAR SÁNCHEZ:** Técnico Administrativo II, por el período comprendido entre el 11 de agosto de 2023 al 12 de agosto de 2024.
- **JOSÉ SANTIAGO TORRES RAMÍREZ:** Auxiliar de Servicios Generales I, por el período comprendido entre el 9 de octubre de 2023 al 8 de octubre de 2024.
- **JUAN ABDÓN GONZÁLEZ ABRIL:** Profesional Universitario I, por el período comprendido entre el 26 de mayo de 2023 al 25 de mayo de 2024.
- **LUZ HELENA CÁRDENAS VÉLEZ:** Secretaria Ejecutiva, por el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2024.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr009
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 10
	RESOLUCIÓN	VIGENCIA: 2024-09-02 PAGINA: 3 de 5

30.

RESOLUCIÓN No. 060

“POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES COLECTIVAS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”.

- **LUZ ETELVINA LOZANO SOTO:** Directora de Talento Humano, por el período comprendido entre el 26 de mayo de 2023 al 25 de mayo de 2024.
- **LUZ MARINA SIERRA NARANJO:** Secretaria Ejecutiva, por el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2023 al 30 de noviembre de 2024.
- **MARCO JAVIER ROMERO LÓPEZ:** Técnico Administrativo III, por el período comprendido entre el 15 de diciembre de 2023 al 14 de diciembre de 2024.
- **MARÍA DEL PILAR DELGADO RODRÍGUEZ:** Profesional Universitario I, por el período comprendido entre el 5 de noviembre de 2023 al 4 de noviembre de 2024.
- **MARÍA ESPERANZA ROJAS CUELLAR:** Secretaria Auxiliar, por el período comprendido entre el 22 de mayo de 2023 al 21 de mayo de 2024.
- **MARITZA AMPARO BAQUERO CASTRO:** Secretaria Ejecutiva, por el período comprendido entre el 25 de junio de 2023 al 24 de junio de 2024.
- **MARTHA DOLORES ZAPATA RODRÍGUEZ:** Profesional Universitario II, por el período comprendido entre el 11 de abril de 2023 al 12 de abril de 2024.
- **ORLANDO HERRERA MUÑOZ:** Auxiliar de Servicios Generales III, por el período comprendido entre el 20 de agosto de 2023 al 19 de agosto de 2024.
- **PEDRO NEL SARMIENTO TORRES:** Técnico Administrativo III, por el período comprendido entre el 4 de junio de 2023 al 5 de junio de 2024.
- **VÍCTOR HUGO FORERO HERNÁNDEZ:** Profesional Universitario I, por el período comprendido entre el 18 de agosto de 2023 al 17 de agosto de 2024.

SECCIONAL GIRARDOT

- **ALEXANDER PICO TOVAR:** Técnico Administrativo I, por el período comprendido entre el 13 de junio de 2023 al 12 de junio de 2024.
- **BETTY GONZÁLEZ MORA:** Secretaria Ejecutiva, por el periodo comprendido entre el 12 de julio de 2023 al 11 de julio de 2024.
- **LUIS ALBERTO VANEGAS MARROQUÍN:** Auxiliar de Servicios Generales III, por el período comprendido entre el 27 de marzo de 2023 al 26 de marzo de 2024.
- **MARÍA EOFELMINA RODRÍGUEZ CUERVO:** Secretaria Auxiliar, por el período comprendido entre el 19 de junio de 2023 al 18 de junio de 2024.
- **NOHORA ORTEGÓN MOLINA:** Secretaria Ejecutiva, por el período comprendido entre el 12 de julio de 2023 al 11 de julio de 2024.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr009
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 10
	RESOLUCIÓN	VIGENCIA: 2024-09-02 PAGINA: 4 de 5

30.

RESOLUCIÓN No.060

“POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES COLECTIVAS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”.

- **RUBÉN DARÍO BONILLA BARBOSA:** Auxiliar de Servicios Generales II, por el período comprendido entre el 16 de junio de 2023 al 15 de junio de 2024.
- **SANDRA FRANCO GRANADOS:** Secretaria Auxiliar, por el período comprendido entre el 2 de diciembre de 2023 al 1 de diciembre de 2024.
- **WILLIAM VILLALBA MORENO:** Profesional Universitario II, por el período comprendido entre el 13 de abril de 2023 al 12 de abril de 2024.

SECCIONAL UBATÉ

- **ALFONSO ALBORNOZ MONTERO:** Auxiliar de Servicios Generales II, por el período comprendido entre el 22 de enero de 2023 al 21 de enero de 2024.
- **JOHN HENRY VÁSQUEZ CALDERÓN:** Profesional Universitario I, por el período comprendido entre el 5 de julio de 2023 al 4 de julio de 2024.
- **OLGA LUCIA AYALA:** Secretaria Ejecutiva, por el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2024.
- **ZULLY STELLA SÁNCHEZ PÁEZ:** Técnico Administrativo III, por el período comprendido entre el 22 de agosto de 2023 al 21 de agosto de 2024.

EXTENSIÓN CHÍA

- **JUAN EUGENIO BETANCOURT RESTREPO:** Técnico Administrativo III, por el período comprendido entre el 19 de marzo de 2023 al 18 de marzo de 2024.
- **SANDRA LICETH CHIQUIZA LÓPEZ:** Técnico Administrativo III, por el período comprendido entre el 15 de junio de 2023 al 14 de junio de 2024.

EXTENSIÓN SOACHA

- **MARTIN HERNANDO CLAVIJO VANEGAS:** Profesional Universitario II, por el período comprendido entre el 2 de mayo de 2023 al 1 de mayo de 2024.

EXTENSIÓN ZIQAQUIRÁ

- **LUIS GUILLERMO MONTAÑO GALLO:** Director Administrativo de Extensión – Zipaquirá (C), por el período comprendido entre el 1 de marzo de 2023 al 28 de febrero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los funcionarios relacionados en el artículo primero de la presente resolución deberán reintegrarse a sus labores el día nueve (9) de enero de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a la Dirección de Talento Humano y a las demás áreas relacionadas con el tema, para lo de su competencia.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr009
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 10
	RESOLUCIÓN	VIGENCIA: 2024-09-02 PAGINA: 5 de 5

30.

RESOLUCIÓN No.060

“POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES COLECTIVAS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los 20-11-2024.

MYRIAM LUCIA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ
Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó: FERNANDO ANDRÉS TORRES DUSSÁN *F.A.T.*
Profesional – Dirección de Talento Humano

Revisó: LUZ ETELVINA LOZANO SOTO *L.L.S.*
Directora de Talento Humano

Revisó: LAURA NATHALY ORTIZ BECERRA *L.N.B.*
Directora Jurídica

33-28.6